

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0249/09**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Prorrógase hasta el día 30 de Septiembre de 1999 la fecha límite establecida en el Art. 3º) de la Ordenanza N° 1749/99 para que los contribuyentes confirmen la modalidad de pago a adherir en referencia a la obra de desagües pluviales en la Avda. Fuertes de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 9 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1769/99